



## Requisitos para Cancelación de padrón a Cta. Cte. Ctral.

- ✓ Presentación de plano georeferenciado aprobado por el servicio nacional de catastro.
- ✓ Informe de titularidad del servicio nacional de catastro (actualizado), de los inmuebles con padrón y con cta. Cte. Ctral.